



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 1 Ciudad de México, lunes 1 de marzo de 2021](#)

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 233/2016, así como el Voto Particular formulado por el señor Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 58.

Es procedente y fundada esta Controversia Constitucional 233/2016.

Se declara la invalidez del Decreto 418/2016 por el que se declara al Estado de Yucatán zona libre de cultivos agrícolas con organismos genéticamente modificados, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el miércoles veintiséis de octubre de dos mil dieciséis; la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán.

La sentencia de la Controversia Constitucional 233/2016, de sesión del trece de agosto de dos mil diecinueve.

Voto particular que formula el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, en la Controversia Constitucional 233/2016.

Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General 1/2021 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 21/2020, relativo a la reanudación de plazos y al regreso escalonado en los órganos jurisdiccionales ante la contingencia por el virus COVID-19, con relación al periodo de vigencia.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 93.

Acuerdo por el que se **reforma** el artículo 1 del Acuerdo General 21/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la reanudación de plazos y al regreso escalonado en los órganos jurisdiccionales ante la contingencia por el virus COVID-19.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Este Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 24 de febrero de 2021.



Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General 2/2021 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 22/2020, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, con relación al periodo de vigencia.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 95.

Acuerdo por el que se **reforma** el artículo 1 del Acuerdo General 22/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus Covid-19.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Este Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 24 de febrero de 2021.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 98.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.9390 M.N.** (veinte pesos con nueve mil trescientos noventa diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la reprogramación de promocionales omitidos cuando los concesionarios de radio y televisión radiodifundida acrediten que, por causas no atribuibles a ellos, omitieron la transmisión de promocionales conforme a las pautas ordenadas y que no hayan sido reprogramados de forma voluntaria o derivado de un requerimiento.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 99.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los presentes Lineamientos que tiene por **objeto** establecer las reglas conforme a las cuales los concesionarios de radio y televisión radiodifundida podrán solicitar la reprogramación de los promocionales que por causas ajenas a su voluntad no fueron transmitidos conforme a la pauta ordenada por el Instituto Nacional Electoral (en adelante INE) y que



no fueron reprogramados de forma voluntaria o derivadas de un requerimiento, conforme a lo establecido en los artículos 53 y 58 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral (en adelante RRTME); y la forma en que se realizará la reprogramación de dichas omisiones.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de febrero de 2021.

Instituto Nacional Electoral. Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente ST-JDC-33/2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 121.

Extracto del Acuerdo por el que en acatamiento a la sentencia de la Sala Regional Toluca recaída al ST-JDC-33/2021, se da respuesta a la petición de Pedro Antonio Chuayffet Monroy, aspirante a la candidatura independiente para ocupar el cargo de Presidente Municipal de Metepec, Estado de México, en los términos precisados en el apartado de Considerandos numeral 6 del presente Acuerdo; así como a los escritos del mismo ciudadano sobre el uso de la aplicación móvil Apoyo Ciudadano-INE, conforme a lo expuesto en el Considerando 7 de este Acuerdo.

Se aprueba la modificación del plazo considerado en la resolución INE/CG289/2020, en lo que respecta a la fecha de término para recabar apoyo ciudadano de Pedro Antonio Chuayffet Monroy, aspirante a la candidatura independiente para el cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, al día 28 de febrero de 2021.

El Acuerdo integro puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

Página DOF: http://www.dof.gob.mx/2021/INE/CGext202102_15_ap_1.pdf

Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta a la consulta formulada por Vania María Kelleher Hernández aspirante a la candidatura independiente en el Proceso Electoral Local 2021 en el estado de Campeche.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 122.

Se da respuesta a la petición de Vania María Kelleher Hernández, aspirante a la candidatura independiente para la Gubernatura en el estado de Campeche, en los términos precisados en el apartado de Considerandos del presente Acuerdo.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

El Acuerdo integro puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

Página DOF: http://www.dof.gob.mx/2021/INE/CGext202102_15_ap_2.pdf